

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAGUNA DE SAN PABLO DE LA LOCALIDAD LAGUNAS DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA; CUI N° 2346663

Ruc/código :	20509687669	Fecha de envío :	30/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA LA ESMERALDA EIRL	Hora de envío :	19:01:38

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan considerar la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Minas y carreras afines, para asumir el cargo de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y así permitir la mayor participación de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, libertad de concurrencia, competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 811-2025/GRP-402420, El área usuaria ACOGE LA OBSERVACION, se considera el Ingeniero de Minas y/o carreras afines para el Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GSRMH-G-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAGUNA DE SAN PABLO DE LA LOCALIDAD LAGUNAS DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA; CUI N° 2346663

Ruc/código :	20509687669	Fecha de envío :	30/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA LA ESMERALDA EIRL	Hora de envío :	19:01:38

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos ampliar y/o considerar obras similares a las DEFENSAS RIVEREÑAS, GAVIONES Y AFINES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: X Literal: B Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, libertad de concurrencia, competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 811-2025/GRP-402420, El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION, se le aclara al participante que DEFENSAS RIBEREÑAS, gaviones y afines no guarda relación a la materia de la convocatoria, por ejemplo, una obra de canal: Se refiere a una infraestructura diseñada para conducir agua de un lugar a otro, como un canal de riego, un canal de navegación o un canal de agua potable. Los canales pueden ser artificiales o naturales, y se utilizan para una variedad de propósitos, como el transporte de agua o para el riego de cultivos. Y una Defensa ribereña: Son estructuras construidas a lo largo de las orillas de ríos, lagos o canales para proteger las áreas adyacentes de la erosión causada por el flujo del agua, los desbordes o las crecidas. Estas defensas pueden incluir diques, espigones, gaviones u otros métodos de protección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAGUNA DE SAN PABLO DE LA LOCALIDAD LAGUNAS DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA; CUI N° 2346663

Ruc/código :	20601961360	Fecha de envío :	30/04/2025
Nombre o Razón social :	AGUAYMANTO BTL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AGUAYMANTO BTL S.A.C.	Hora de envío :	22:58:27

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE QUE PARA PODER EMITIR UNA PROPUESTA SEGUN LOS TERMINOS Y CANTIDADES DEL PRESUPUESTO Y NO GENERAR CONFUSIONES A LOS POSTORES, QUE EN LAS BASES INTEGRADAS, PUBLIQUEN EL PRESUPUESTO EN FORMATO EDITABLE (EXCEL)

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: capítulo 2 Literal: 2.2.1.1.G **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley No 30225 - Artículo 2 - Item a), b) y c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 811-2025/GRP-402420, El área usuaria aclara al participante que el presupuesto de obra se encuentra en la plataforma del SEACE. Las cuales contienen las firmas de los proyectistas que le da una legalidad a dicho presupuesto de obra. Además, de conformidad con lo señalado en la Directiva N°003-2020-OSCE/CD Disposiciones Aplicables para el Acceso y Registro de Información en el Sistema Electrónico del Contrataciones del Estado - SEACE, la Entidad ha cumplido con publicar en el SEACE información idéntica a la que contiene el expediente técnico de obra. Además, la normativa de Contrataciones del Estado no incluye la exigencia de que la Entidad publique sus archivos editables; considerando la pretensión del recurrente estaría orientada a que se adjunte el presupuesto de obra en formato Excel o editable, el cual no resulta una obligación de la Entidad de publicar en dicho formato. Sin perjuicio de lo expuesto, y en atención al principio de transparencia se adjuntará el presupuesto de obra con mayor visualización para lo cual se publicará junto con las bases integradas. (PRONUNCIAMIENTO N° 519-2024/OSCE-DGR). PRONUNCIAMIENTO N° 006-2024/OSCE-DGR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GSRMH-G-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAGUNA DE SAN PABLO DE LA LOCALIDAD LAGUNAS DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA; CUI N° 2346663

Ruc/código :	20601961360	Fecha de envío :	30/04/2025
Nombre o Razón social :	AGUAYMANTO BTL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AGUAYMANTO BTL S.A.C.	Hora de envío :	22:58:27

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité Especial, con el criterio de fomentar mayor pluralidad de postores, incluir en las obras similares lo siguiente: y/o Construcción de Sistemas de Riego, Servicios de Riego y/o Canal y/o Reservorios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: B **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley No 30225 - Artículo 2 - Item a), b) y c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 811-2025/GRP-402420, El área usuaria acoge la observación, y se incorporaran a la definición de obras similares a lo indicado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GSRMH-G-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAGUNA DE SAN PABLO DE LA LOCALIDAD LAGUNAS DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA; CUI N° 2346663

Ruc/código :	20525752730	Fecha de envío :	30/04/2025
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES JESUS MISERICORDIOSO JEMI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:58:24

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

se cuestiona que el colegiado no ha publicado el presupuesto de obra en formato editable, tal y conforme lo establece el anexo 06 de las bases estándar, dicha omisión viola el principio de transparencia, por lo expuesto solicito publicar el presupuesto de obra en formato editable y no se incurra en nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 811-2025/GRP-402420, El área usuaria aclara al participante que el presupuesto de obra se encuentra en la plataforma del SEACE. Las cuales contienen las firmas de los proyectistas que le da una legalidad a dicho presupuesto de obra. Además, de conformidad con lo señalado en la Directiva N°003-2020-OSCE/CD Disposiciones Aplicables para el Acceso y Registro de Información en el Sistema Electrónico del Contrataciones del Estado - SEACE, la Entidad ha cumplido con publicar en el SEACE información idéntica a la que contiene el expediente técnico de obra. Además, la normativa de Contrataciones del Estado no incluye la exigencia de que la Entidad publique sus archivos editables; considerando la pretensión del recurrente estaría orientada a que se adjunte el presupuesto de obra en formato Excel o editable, el cual no resulta una obligación de la Entidad de publicar en dicho formato. Sin perjuicio de lo expuesto, y en atención al principio de transparencia se adjuntará el presupuesto de obra con mayor visualización para lo cual se publicará junto con las bases integradas. (PRONUNCIAMIENTO N° 519-2024/OSCE-DGR). PRONUNCIAMIENTO N° 006-2024/OSCE-DGR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
Nomenclatura : LP-SM-5-2025-GSRMH-G-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAGUNA DE SAN PABLO DE LA LOCALIDAD LAGUNAS DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA; CUI N° 2346663

Ruc/código :	20525752730	Fecha de envío :	30/04/2025
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES JESUS MISERICORDIOSO JEMI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:58:24

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

se cuestiona que el colegiado a considerado la entrega de adelantos mediante carta fianza y/o poliza de caucion, omitiendo la entrega de adelantos mediante fidecomiso, dicha omision limita una mayor concurrencia de postores en igualdad de condiciones, por lo expuesto solicito al colegiado considerar la entrega de adelantos mediante fidecomiso, carta fianza y/o poliza de caucion

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 16 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al INF N° 811-2025/GRP-402420, El área usuaria indica lo siguiente:

*) Según las bases estándares del presente procedimiento de selección aprobadas mediante la DIRECTIVA N° 001- 2019-OSCE/CD, modificada por la RESOLUCIÓN N° 210-2022-OSCE/PRE, en su sección general -disposiciones comunes del procedimiento de selección, en el numeral 3.5. ADELANTOS, se indica lo siguiente: ¿La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 de Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.¿

Como se indica anteriormente es facultativo (puede), para la entidad que los adelantos se manejen a través de un fideicomiso.

Ahora bien, en el numeral 184.9. Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso. Para tal efecto, se tiene en cuenta lo siguiente:

a) En la oportunidad de la presentación de los requisitos para perfeccionar el contrato, el postor adjudicado puede presentar la solicitud a la Entidad para la constitución del fideicomiso. En caso la Entidad acepte la solicitud, se incorpora en el contrato a suscribirse la cláusula que prevé la constitución del fideicomiso; o, b) Dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista puede presentar la solicitud a la Entidad para la constitución del fideicomiso, siempre que los adelantos aún no hayan sido entregados; vencido dicho plazo no procede la solicitud. En caso la Entidad acepte la solicitud, dentro de los siete (7) días siguientes de recibida la mencionada solicitud, se incorpora en el contrato la cláusula que prevé la constitución del fideicomiso. Desde el día siguiente de la incorporación de esta cláusula, se computa el plazo establecido en el numeral 184.2.¿

Por tal razón SE ACOGE LA OBSERVACION y se indica que los adelantos se podrán dar a través de Cartas fianzas y/o pólizas de caución y/o fidecomisos, previa solicitud del postor ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null